

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3279 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 980/2015, NIG nº 48.04.2-15/032495, por auto de 15/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios Hosteleros Mikeldi Sociedad Limitada, con CIF B95086567, con domicilio en calle María Díaz de Haro nº 2, 48920 Portugalete y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete (Bizkaia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por la entidad Adade Auditores, S.A., con CIF: A-81954927, quien designa para dicho cargo a D. Francisco Javier Hierro-Olabarría Hierro-Olabarría, economista, con despacho profesional a efecto de notificaciones en 48009-Bilbao, calle Alameda Mazarredo, 63, Entreplanta; Tfno: 945-132-887, Fax: 945-132-857 y dirección de correo electrónico: patxi@adadea.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 15 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002646-1